



**GARANTÍA
LIMITADA**

Versión 1.1 Publicación 2016

Estimado cliente:

Muchas gracias por preferir los productos comercializados por Grupo Purdy Motor, S. A.

Grupo Purdy Motor, S. A., distribuye vehículos de alta calidad y servicio Post venta desde lo profundo del corazón, "KOKORO".



TABLA DE CONTENIDO



INTRODUCCIÓN	3
LIMITACIÓN DE LA GARANTÍA	4
RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO	5
COBERTURA DE LA GARANTÍA LIMITADA	6
ÍTEMS NO CUBIERTOS POR LA GARANTÍA LIMITADA	8
RECOMENDACIONES PARA SU VEHÍCULO	9
EN CASO DE NECESITAR ASISTENCIA	10
TABLA DE COBERTURA DETALLADA	11
GLOSARIO	12
OTRAS CONDICIONES DE ESTA GARANTÍA	13

REGISTRO DE GARANTÍA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

FECHA DE ENTREGA

VIN	MOTOR (Número de bastidor)	MES	DÍA	AÑO

MODELO: _____ AÑO: _____

PROPIETARIO 1

NOMBRE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN SELLO PM

PROPIETARIO 2

NOMBRE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN SELLO PM

PROPIETARIO 3

NOMBRE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN SELLO PM

REGISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO

VEA SU MANUAL DEL PROPIETARIO PARA EL PROGRAMA DE LOS CAMBIOS DE ACEITE Y FILTRO, AJUSTES Y MANTENIMIENTO.

1	FECHA: _____ ● KMS ● MILLAS _____ FIRMA AUTORIZADA	2	FECHA: _____ ● KMS ● MILLAS _____ FIRMA AUTORIZADA	3	FECHA: _____ ● KMS ● MILLAS _____ FIRMA AUTORIZADA
4	FECHA: _____ ● KMS ● MILLAS _____ FIRMA AUTORIZADA	5	FECHA: _____ ● KMS ● MILLAS _____ FIRMA AUTORIZADA	6	FECHA: _____ ● KMS ● MILLAS _____ FIRMA AUTORIZADA
7	FECHA: _____ ● KMS ● MILLAS _____ FIRMA AUTORIZADA	8	FECHA: _____ ● KMS ● MILLAS _____ FIRMA AUTORIZADA	9	FECHA: _____ ● KMS ● MILLAS _____ FIRMA AUTORIZADA

Yo, _____, hago constar que me han explicado y he comprendido a mi entera satisfacción el contenido del Libro de Garantía.

Firma Huésped: _____ Cédula: _____

INTRODUCCIÓN



En Purdy Motor, S.A. (en adelante “Distribuidor”), representante exclusivo de las marcas Toyota, Lexus, Hino y Daihatsu para Costa Rica, estamos orgullosos de la calidad y del diseño de los productos que comercializamos. Agradecemos su preferencia y nos complace presentarle los términos de cobertura de Garantía Limitada que respaldan a los vehículos de las marcas citadas.

La información de Garantía Limitada se suministra con el fin de ayudarle a

proteger su inversión, por medio de una descripción general de los procedimientos a seguir, en la eventualidad de requerir nuestros servicios durante la vigencia de la garantía de su vehículo. Su Manual de Propietario también contiene información importante; asegúrese de leerlo cuidadosamente.

Su vehículo está cubierto bajo los términos y condiciones de Garantía Limitada establecidos en este Librito de Garantía Limitada (en adelante “LGL”).

El Distribuidor le ofrecerá el servicio de Garantía Limitada, según se establece en el presente documento, de acuerdo con las particularidades de la marca de su vehículo.

Toda la información contenida en este LGL está basada en los últimos datos disponibles por los fabricantes de los vehículos al momento de su publicación, y está sujeta a cambio sin previo aviso.

POR FAVOR CONSERVE ESTE LIBRITO
DE GARANTÍA LIMITADA EN SU
VEHÍCULO EN TODO MOMENTO

LIMITACIÓN DE GARANTÍA



LAS GARANTÍAS QUE SE BRINDAN EN ESTE **LGL**, DESCRIBEN LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL **DISTRIBUIDOR**, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE EXCLUSIVO DE LAS MARCAS **TOYOTA, LEXUS, HINO Y DAIHATSU** PARA COSTA RICA (EN ADELANTE “**TERRITORIO**”), ASÍ COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO:

- 1) El **LGL** representa todos los acuerdos, entendimientos orales y escritos que pudiesen existir; por lo tanto, las únicas obligaciones del **Distribuidor**, son las que se encuentran incorporadas en el presente documento.
- 2) El **LGL** no puede ser modificado una vez entregado al **Propietario**, excepto por acuerdo por escrito suscrito entre el **Distribuidor** y el **Propietario**.
- 3) En ningún caso, el **Distribuidor** se hará responsable por daños incidentales o consecuentes tales como, pero no limitados a, llamadas telefónicas, pérdida de tiempo, inconveniencia o pérdida comercial, etc.
- 4) Es obligación del **Propietario** el cumplimiento estricto del programa de **Mantenimiento Preventivo**, indicado en el **Manual del Propietario del vehículo**, en la **Red de Talleres de Servicio** del **Distribuidor**.
- 5) Queda a criterio del **Distribuidor** la ejecución de la garantía, en caso que el **Mantenimiento Preventivo** y/o **Mantenimiento Correctivo** haya sido realizado en talleres ajenos a la **Red de Talleres de Servicio** del **Distribuidor**. En virtud de lo anterior, el **Distribuidor** puede solicitar **Prueba Idónea** del cumplimiento estricto de dichos mantenimientos, debiendo el propietario del vehículo demostrar la utilización de repuestos originales y lubricantes acordes a las especificaciones provistas en el **Manual del Propietario**.

RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO



Usted es el responsable por la operación correcta de su vehículo de acuerdo con las características de éste, así como del mantenimiento adecuado.



El programa de mantenimiento es el resultado de mucha experiencia y representa el proceso más económico y eficiente para su vehículo. Además, el Mantenimiento Preventivo estricto ayudará a asegurar el máximo rendimiento, fiabilidad y vida de servicio de su vehículo.



Su Manual de Propietario contiene un gráfico, tabla o listado de los servicios de Mantenimiento Preventivo requeridos y los intervalos de ejecución de los mismos. Además, contiene una sección que explica los ítems de mantenimiento que puede realizar usted mismo.



Si su vehículo está sujeto a uso bajo condiciones de operación severas, debe seguir estrictamente los parámetros especificados para dichas condiciones, según se establece en el Manual del Propietario.



Tanto el Mantenimiento Preventivo como el Mantenimiento Correctivo deben llevarse a cabo en los puntos de la Red de Talleres de Servicio del Distribuidor, de manera tal que se pueda asegurar la calidad y la confiabilidad de las labores realizadas al vehículo. El personal técnico del Distribuidor tiene todo el conocimiento técnico, material e instrucciones de reparación, herramientas especializadas y equipo de diagnóstico necesarios para asegurarle una atención adecuada de cualquier necesidad, condición o eventualidad que se presente en el vehículo.



Para recibir el servicio de reparación requerido bajo garantía, es su responsabilidad llevar su vehículo a la Red de Talleres de Servicio del Distribuidor más cercano.



El incumplimiento de estas recomendaciones podría invalidar la cobertura de Garantía Limitada de su vehículo y libera al Distribuidor de cualquier responsabilidad directa o indirecta sobre el vehículo y su reparación.

COBERTURA DE LA GARANTÍA LIMITADA



La Garantía Limitada le asegura que el Distribuidor, en calidad de representante exclusivo de las marcas Toyota, Lexus, Hino y Daihatsu para el Territorio, reparará o reemplazará cualquier parte del vehículo que presente un defecto de manufactura o materiales, sin costo alguno para el propietario, que ocurra bajo el uso normal del vehículo consecuente con el diseño del mismo y sus especificaciones técnicas, a excepción de los ítems detallados en la sección "ÍTEMES NO CUBIERTOS POR LA GARANTÍA LIMITADA".

La Cobertura Básica de la Garantía Limitada entra en vigencia a partir del día de la entrega del vehículo al comprador inicial de éste y se extiende por el plazo y/o recorrido de

cobertura particular, según la marca y modelo. Además, algunos componentes del vehículo tienen una cobertura de Garantía Limitada distinta a la Cobertura Básica. Para más información al respecto, refiérase al anexo "TABLA DE COBERTURA DETALLADA" (pág.12).

La cobertura de la Garantía Limitada es transferible junto con el vehículo a los compradores subsiguientes al comprador inicial del vehículo nuevo y es válida solo dentro del Territorio.



DAÑOS DEBIDOS A ACCIDENTES

OPERACIÓN INCORRECTA Y/O MODIFICACIONES

No están cubiertos los daños, desgastes y/o fallas prematuras que hayan sido causados directa o indirectamente por, pero no limitados a, un accidente o colisión, operación incorrecta, negligencia, culpa, manipulación indebida, ajustes o reparaciones impropias, desconexión, utilización de partes no originales, alteraciones y/o modificaciones no autorizadas por el fabricante y/o el Distribuidor.



DAÑOS Y/O CORROSIÓN

DEBIDOS A CONDICIONES AMBIENTALES.

No están cubiertos los daños, desgastes y/o fallas prematuras que hayan sido causados directa o indirectamente por, pero no limitados a, un accidente o colisión, operación incorrecta, negligencia, culpa, manipulación indebida, ajustes o reparaciones impropias, desconexión, utilización de partes no originales, alteraciones y/o modificaciones no autorizadas por el fabricante y/o el Distribuidor.

COBERTURA DE LA GARANTÍA LIMITADA



DAÑOS DEBIDOS A UN MANTENIMIENTO INCORRECTO O INSUFICIENTE

No están cubiertas las reparaciones y ajustes derivadas de un mantenimiento incorrecto, falta de mantenimiento o el uso de repuestos no originales y/o lubricantes inadecuados.



CONVERSIONES, MODIFICACIONES Y/O EQUIPAMIENTO ADICIONAL

Las modificaciones autorizadas de forma expresa, los accesorios y el equipamiento adicional, instalados con autorización expresa del Distribuidor, están cubiertos por la garantía que establezcan los fabricantes de esos ítems y bajo ninguna circunstancia serán cubiertos por la Garantía Limitada del vehículo.



GASTOS DE MANTENIMIENTO

Los costos de Mantenimiento del vehículo no están cubiertos por la Garantía Limitada del vehículo. Estos costos corren por cuenta del propietario o el Plan de Mantenimiento con que cuente el vehículo, según corresponda.

GASTOS ADICIONALES Y/O INCIDENTALES.

Los gastos consecuentes tales como, pero no limitados a, llamadas telefónicas, pérdidas de tiempo, inconveniencias o pérdidas comerciales, renta de vehículos, hospedaje y alimentación, etc., NO están cubiertos por la Garantía Limitada del vehículo.



REMOLQUE

Los gastos de remolque cuando su vehículo se encuentre inoperativo, debido a fallos en una parte cubierta por la Garantía Limitada del vehículo, no están cubiertos salvo que se indique lo contrario en la sección "TABLA DE COBERTURA DETALLADA" (pág.12).



RUIDOS, VIBRACIONES Y DETERIORO NORMAL.

Los ruidos o vibraciones producto del uso ordinario, desgaste, goteo o deterioro de superficies, tales como decoloración, desvanecimiento, deformación, manchas, desgaste y rasgaduras no están cubiertos por la Garantía Limitada del vehículo.



OTROS ÍTEMS NO CUBIERTOS POR LA GARANTÍA LIMITADA DEL VEHÍCULO



1 Piezas incluidas dentro de la garantía que deban ser reemplazadas durante una inspección o mantenimiento por otras razones que no correspondan a una falla de esta.

2 Cualquier vehículo al que se le haya desconectado y/o modificado el odómetro o se haya alterado el kilometraje de forma tal que el recorrido total del vehículo no se pueda determinar con facilidad.

3 Mal funcionamiento y/o daños causados por un mal uso, abuso, ajustes incorrectos, modificaciones, alteraciones, manipulaciones, desconexiones, mantenimiento inadecuado, impropio, o uso de combustibles, lubricantes y aditivos no recomendados para el vehículo en el Manual de Propietario.

4 El uso de repuestos y/o lubricantes no autorizados por el Distribuidor y las condiciones que se deriven de ello.

5 Artículos de consumo como, pero no limitados a, bombillos de lámparas, faroles, faroles sellados, juntas (empaques y retenedores), fusibles, elementos de filtración de aire, aceite o combustible, pastillas y zapatas de freno, discos y tambores de freno, elementos del conjunto de embrague (disco, roles, plato de presión, etc), productos de goma/hule como las fajas de motor, escobillas, etc.

6 Servicio de Mantenimiento Preventivo como, pero no limitado a, limpieza de inyectores, afinamiento, alineado, rotación, balanceo, calibración de motor, etc.

7 La utilización de biocombustibles de cualquier tipo y/o combustibles fósiles con características distintas a las especificadas en el Manual del Propietario, cuando no haya autorización por escrito del fabricante para utilizar este tipo de combustibles.

8 Olores provocados por, pero no limitado a, humedad y/o suciedad en el aire acondicionado, alfombras, tapicería, etc, así como olores externos como, pero no limitado a, catalizador, combustible, etc.

RECOMENDACIONES PARA SU VEHÍCULO



Para ayudar a proteger su vehículo contra la corrosión, es importante que cuide de éste regularmente, siguiendo estos consejos:



Lávelo regularmente usando agua limpia y fría, y un jabón neutro formulado para uso automotriz.



Si insectos, alquitrán u otros depósitos similares se han acumulado en su vehículo, lávelo tan pronto sea posible.



Lave su vehículo a la sombra para evitar que la pintura y acabados exteriores se manchen.



BAJO CIERTAS CONDICIONES, DEBE TOMARSE ESPECIAL CUIDADO PARA PROTEGER SU VEHÍCULO CONTRA LA CORROSIÓN.



Si conduce en carreteras con polvo o si conduce cerca del mar, lave los componentes inferiores del vehículo al menos una vez al mes.



Es importante que los orificios de drenaje de los rebordes inferiores de las puertas y los paneles laterales se mantengan limpios.



Si detecta piquetes o rayas en la pintura, retoque inmediatamente, para evitar la formación de corrosión en el metal expuesto.



Si conduce regularmente en caminos con grava, instale guardabarros o protectores contra las piedras detrás de cada rueda.



Si transporta una carga especial, tal como productos químicos, fertilizantes, sal descongelante, etc., asegúrese de que tales materiales estén bien empaquetados y cerrados. Además lave la superficie donde fueron transportados.



Si su vehículo se daña debido a un accidente o causa similar, que deteriore la pintura y la cobertura protectora, tiene que repararlos lo antes posible. El costo de tales reparaciones se considerará responsabilidad del propietario.

EN CASO DE NECESITAR ASISTENCIA



Si tiene alguna duda o consulta sobre su vehículo o la Garantía Limitada que le respalda, Purdy Motor, S.A., estará siempre a su disposición para resolver sus dudas. En tal caso, comuníquese con nuestro Contact Center en horario hábil para obtener asistencia, por medio del número telefónico:

800-LEXUSCR

POR FAVOR TENGA EN CUENTA QUE, PARA BRINDARLE ASISTENCIA, DEBERÁ TENER A MANO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ✓ Número de placa.
- ✓ Modelo y año del vehículo.
- ✓ Kilometraje actual.
- ✓ Explicación detallada de los acontecimientos que generan la duda.

En caso de requerir servicio de remolque, comuníquese con su aseguradora o su servicio de asistencia en carretera.

En caso de no contar con alguno de los servicios anteriores, contacte nuestra división designada para brindar dicho servicio, por medio del número telefónico:

2504-6969

PERÍODOS DE GARANTÍA LIMITADA



	LEXUS
COBERTURA BÁSICA	4 años o 100.000 km
PINTURA Y ÓXIDO	Cobertura básica
RADIO	Cobertura básica
BATERÍA	Hasta 2 años, cobertura al 100%. Hasta 3 años, cobertura al 50%. Libre de kilometraje.
PARABRISAS Y VIDRIOS	Cobertura básica para manchas internas y/o desprendimiento de capas únicamente.
LLANTAS	Cobertura por defectos de manufactura únicamente. El porcentaje de cobertura será proporcional a la profundidad de la banda de rodamiento remanente en la llanta al momento del reclamo, comparada con una llanta nueva.
LLANTA DE REPUESTO COMPACTA	4 años, bajo el mismo esquema de las llantas estándar.
PERFORACIÓN POR CORROSIÓN	6 años libre de kilometraje
REMOLQUE	Hasta el taller de servicio de Purdy Motor, S.A, más cercano.

Para definición de términos, refiérase al Glosario en la pág. 12



TÉRMINO	DEFINICIÓN
COBERTURA BÁSICA	Período de tiempo y/o recorrido durante el cual un vehículo cuenta con Garantía Limitada por parte del fabricante en cuanto a defectos de manufactura y/o materiales. La cobertura básica comprende la generalidad del vehículo, a excepción de los ítems con condiciones distintas, los cuales se detallan en el Librito de Garantía Limitada.
DISTRIBUIDOR	Empresa autorizada para la comercialización exclusiva de los productos manufacturados por un fabricante.
GARANTÍA LIMITADA	Términos de respaldo provistos por el fabricante de un vehículo, a fin de asegurar el funcionamiento de éste. Define los alcances y limitaciones de dicho respaldo, así como las obligaciones del propietario en cuanto a la operación y mantenimiento del vehículo.
LIBRITO DE GARANTÍA LIMITADA	Documento en el cual se detallan las condiciones generales y particulares de la Garantía Limitada de un vehículo.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Conjunto de operaciones de mantenimiento no contempladas en el Mantenimiento Preventivo.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Conjunto de operaciones y cuidados programados periódicamente, los cuales son necesarios para contrarrestar el desgaste y deterioro del vehículo. Para más información, referirse al Manual de Propietario.
MANTENIMIENTO	Conjunto de operaciones y cuidados necesarios que debe tener un propietario para que su vehículo pueda funcionar.
MANUAL DEL PROPIETARIO	Documento donde se detallan las instrucciones de operación correcta y de mantenimiento adecuado de un vehículo.
PLAN DE MANTENIMIENTO	Programa de Mantenimiento Preventivo incluido en la comercialización de un vehículo, por un plazo de tiempo y recorrido definido.
PROPIETARIO	Persona física o jurídica quien tiene derecho de propiedad sobre un vehículo.
PRUEBA IDÓNEA	Evidencia fidedigna y confiable del cumplimiento de una obligación contractual.
RED DE TALLERES DE SERVICIO	Talleres de servicio mecánico autorizados por Purdy Motor, S.A.
TERRITORIO	Área territorial de Costa Rica comprendida entre las Repúblicas de Nicaragua y Panamá.

OTRAS CONDICIONES DE ESTA GARANTÍA



USTED ES EL RESPONSABLE POR LA OPERACIÓN CORRECTA DE SU VEHÍCULO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE ÉSTE, ASÍ COMO DEL MANTENIMIENTO ADECUADO.

- ✓ Los cambios de aceite para motores gasolina deben realizarse cada 10.000 km o 6 meses, lo que suceda primero.
- ✓ Los cambios de aceite para motores diésel deben realizarse cada 5.000 km o 6 meses, lo que suceda primero.
- ✓ Las revisiones de mantenimiento preventivo deben realizarse cada 10.000 km.
- ✓ Para obtener información puntual sobre los intervalos de mantenimiento y los fluidos y lubricantes recomendados para su vehículo, por favor refiérase a su manual de propietario.
- ✓ Las partes del vehículo expuestas al mal estado de las carreteras, tales como, pero no limitadas a, compensadores, rótulas, componentes de suspensión, aros, etc., no están cubiertas por la garantía limitada del vehículo.



GARANTÍA
LIMITADA

